

don V^{to} Compondes Almonte, unanimis y
 Confirma con voto y parecer de Secretarios, que
 con arreglo a esta Instrucion y Refram^{to} de las Regulas
 a las Repeticiones de los Diputados y Personeros las Cantida-
 des que conperencias, con la pueria obligacion de q^{ta}
 lleuen sequenta y daran a lo que optasen legitimam^{te}
 intencionarse, esto aque por aora volam^{te} de la libe-
 rontad, que contribuye a la villa y ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 mo el Supremo Consejo para q^{ta}, Resiva a tenor de lo
 a concederle a esta villa para que pueya a lo
 dar velacion mas de las Cantidades para el Equi-
 to de lo pleito, y loomas que pertenecen a la benefi-
 cio comun y utilidad de la, hasi lo Secretarios
 y firmaron con sus bofes =

D. Juan Saano Reygo
 D. Pedro G^o de ~~de~~
 D. Juan ~~de~~
 D. Juan, Garcia Moyas
 D. Antonio ~~de~~ Ant. Olivera
 D. Diego Moreno
 D. Genes torrente
 D. Juan de Moya Oruadas

Decreto sobre nombram^{to}
 de Magdalena ~~de~~
 En la Villa de Calapaxa en veinte y ocho dias del mes
 de Mayo de mil setecientos y treinta y cinco Los S. D. Juan Saano
 torrente Regidor por parte y Refram^{to} de la D. D. Juan Saano
 Reygo por parte y Refram^{to} de la D. D. Juan Saano

